







ACOGE LICENCIA MÉDICA A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

DECRETO № 1222

CHILLAN VIEJO, 03 MAR 2021

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1 "Fija texto refundido con sus textos sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan, Ley Nº 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. Nº 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio N° 775 del 03.03.2017 que Asigna función transitoria a la Directora del DAEM.

b) Las Licencias Médicas presentadas con fecha 03.03.2021, por la funcionaria del Departamento de Educación Municipal que se indican:

DECRETO:

1.- ACOGESE las Licencias Médicas que se

señalan:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Días	AFILIADO	Unidad
					FONASA	100 to 10
	Yenifer Peña Lisperguer	01.03.2021	07.03.2021	7		LICEO TOMAS LAGOS

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DIRECTOR

SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ

SECRETARIO MUNICIPAL

MONICA VARELA YAÑEZ DIRECTORA DAEM

MVY / HAH OBS / FOF / SIT

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Carpeta Personal, Educación. (Escuela, interesado)

INTERNO